

BAQUEDANO, 22 FEB 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 462

VISTOS:

1. Rectificatoria N°1 de fecha 22 de Febrero de 2013, de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES, ID 4468-9-LE13.
2. El Decreto Exento N° 417, de fecha 18 de Febrero de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública "ADQUISICION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES, ID 4468-9-LE13.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en las bases administrativas y términos de referencia de la licitación pública "ADQUISICION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES, ID 4468-9-LE13, no se incluyeron los sweaters.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Exento N° 417, con fecha 18 de Febrero de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública "ADQUISICION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES, ID 4468-9-LE13, rectificando los Términos de Referencia :

Donde dice:

- VESTUARIO MASCULINO, ADEMAS SE DEBE INCLUIR SWEATER

SWEATER ESCOLARES HOMBRES	CANTIDAD
Talla N° 4	03
Talla N° 6	08
Talla N° 8	15
Talla N° 10	10
Talla N° 12	09
Talla N° 14	07
Talla N° 16	06
Talla N° 18	06
Talla N° 50	03
Talla N° S	08
Talla N° M	08
Talla N° L	09
Talla N° XL	04
TOTAL	96

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Rectificatoria N°1 de fecha 22 de febrero de 2013 y el presente Decreto Rectificadorio.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secretaria Comunal de planificación y Dideco.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSC/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo